



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



19° CONSEJO DIRECTIVO

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969

RESOLUCION

CD19.R17

ERRADICACIÓN DE LA MALARIA

EL 19° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el XVII Informe del Director de la Oficina sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD19/2);1

Considerando la Resolución WHA22.39 de la 22a Asamblea Mundial de la Salud sobre la revisión de la estrategia de la erradicación de la malaria;

Reconociendo los progresos alcanzados en 1968 al pasar nuevas áreas a las fases de consolidación y mantenimiento, y proteger por primera vez todas las áreas maláricas, pero teniendo en cuenta que siguen existiendo deficiencias administrativas y financieras;

Considerando que existen áreas con problemas técnicos de extensión y origen en gran parte conocidos y que las investigaciones realizadas han demostrado que existen métodos eficaces para resolver varios de ellos;

Teniendo en cuenta la importancia de la participación de los servicios generales de salud, especialmente en las áreas en fases de mantenimiento y consolidación;

Considerando que en varios países existen o se están elaborando planes generales de desarrollo económico, que incluyen actividades en áreas maláricas;

Considerando que para lograr que los programas de erradicación de la malaria tengan la prioridad adecuada en la asignación de fondos es necesario demostrar su utilidad económica; y

Teniendo en cuenta que los Gobiernos han recibido valiosa colaboración de varios organismos internacionales,

RESUELVE

1. Tomar nota del XVII Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD19/2).
2. Solicitar al Director que coopere activamente con el Director General de la Organización Mundial de la Salud en la aplicación de la nueva estrategia mundial de erradicación de la malaria.
3. Expresar a los Gobiernos su satisfacción por los avances obtenidos mediante los programas de erradicación de la malaria e insistir en que continúen haciendo los esfuerzos necesarios para lograr su adecuado financiamiento y la necesaria eficiencia administrativa, así como para lograr la aplicación oportuna de los métodos más eficaces.
4. Recomendar a los Gobiernos y organismos internacionales que continúen efectuando y estimulando investigaciones para la identificación, estudio y solución de los problemas técnicos actuales o futuros.
5. Solicitar a los Gobiernos que incrementen la coordinación de los servicios de erradicación de la malaria con los servicios generales de salud y que la transferencia de la vigilancia antimalárica a dichos servicios se planifique cuidadosamente para evitar repercusiones desfavorables.
6. Recordar a los Gobiernos la importancia del programa de erradicación de la malaria, considerado como parte del sector salud, en el plan general de desarrollo económico nacional, y solicitar de los Gobiernos y de los organismos internacionales que continúen las investigaciones relacionadas con las repercusiones económicas y sociales de la presencia de malaria y de su erradicación.

7. Agradecer la colaboración prestada a los Gobiernos por la OSP, la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Gobierno de los Estados Unidos de América por medio de su Agencia para el Desarrollo Internacional, en la ejecución de las campañas durante 1968.

8. Expresar, al mismo tiempo, su preocupación por la tendencia a disminuir que acusa la cooperación voluntaria y la de algunos organismos internacionales para el financiamiento de las actividades del programa de erradicación de la malaria, y solicitar de las autoridades respectivas que reconsideren esa tendencia en su política de colaboración regional y mundial para este programa.

Sept. oct. 1969 DO 99, 22